Tunja, Boyacá 1 de octubre de 2026

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Yo, **WILSON CAINA**, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN INNOVACIÓN PROGRESO Y VIDA II**, identificada con NIT **901804472-2**, me permito certificar que:

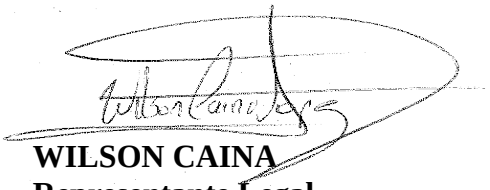
Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 1 de octubre de 2026, la Fundación no ha tenido vinculación directa de personal mediante contratos de trabajo, ni ha contado con trabajadores dependientes a su cargo que generen la obligación de realizar aportes parafiscales.

Lo anterior, teniendo en cuenta que durante el periodo señalado la Fundación no ha desarrollado actividades que hayan requerido la contratación directa de personal bajo una relación laboral, y que las actividades y servicios ejecutados se han llevado a cabo mediante terceros independientes, de acuerdo con las necesidades de la entidad.

En consecuencia, al no contar con trabajadores dependientes vinculados directamente, la Fundación no ha generado obligaciones por concepto de aportes parafiscales derivados de una relación laboral durante el periodo anteriormente indicado.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, para los fines administrativos, legales y contractuales que estime pertinentes.

Cordialmente,



WILSON CAINA
Representante Legal
FUNDACIÓN INNOVACIÓN PROGRESO Y VIDA II
NIT: 901804472-2